

Relación de propietarios

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase	Superficie m ²
1	Demetrio Arribas	Otero de Herreros	Monte bajo	400
2	Lucio Conrado	Ortigosa del Monte	Pradera	360
3	Emilio de la Calle	Otero de Herreros	Erial	648
4	Municipio de Ortigosa	Ortigosa del Monte	Erial	81
5	Mariano Sanz	Ortigosa del Monte	Erial	260
6	Opus Dei	Ortigosa del Monte	Edificio	96
7	Opus Dei	Ortigosa del Monte	Pinar medio	48
8	Opus Dei	Ortigosa del Monte	Pinar alto	351
9	Opus Dei	Ortigosa del Monte	Pradera	336
10	Opus Dei	Ortigosa del Monte	Pradera	532
11	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Pradera	2.170
12	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Pradera	712
13	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Erial	190
14	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Edificio	76
15	Juan de la Calle	Otero de Herreros	Erial	2.530
16	Demetrio Arribas	Otero de Herreros	Monte bajo	510
17	Canuto Fernández	Ortigosa del Monte	Pradera	2.533
18	Melitón Moreno	Ortigosa del Monte	Erial	990
19	Melitón Moreno	Ortigosa del Monte	Erial	288
20	Melitón Moreno	Ortigosa del Monte	Cereal de 3. ^a	81
21	Melitón Moreno	Ortigosa del Monte	Arb. bajo	846
22	María Arévalo-Carretero	Segovia	Pradera	160
23	María Arévalo-Carretero	Segovia	Pinar bajo	420
24	Tomasa de la Calle	La Losa	Pradera	238
25	Tomasa de la Calle	La Losa	Pradera	910
26	Tomasa de la Calle	La Losa	Pradera	819
27	Tomasa de la Calle	La Losa	Pradera	810
28	Tomasa de la Calle	La Losa	Erial	1.280
29		Ortigosa del Monte	Pradera	1.120

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reconstrucción del dique de Poniente del puerto de Motril».

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Reconstrucción del dique de Poniente del puerto de Motril», de la provincia de Granada, a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de treinta y ocho millones ochenta mil setecientos noventa y una pesetas con diecinueve céntimos (38.080.791.19), con una baja de 2.875.103.83 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudica definitivamente el concurso de «Adquisición del local para la instalación de las oficinas del Grupo de Puertos de Baleares».

En sesión de la Comisión del 6 de los corrientes, se acordó adjudicar definitivamente el concurso «Adquisición del local para la instalación de las oficinas del Grupo de Puertos de Baleares», de la provincia de Baleares, a don Rafael Llabrés Amengual, en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000,00).

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de agosto de 1964 por la que se crea una unidad de párvulos en el grupo escolar «San Eugenio y San Isidro», de Madrid (capital).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Municipal Escolar de Madrid, en solicitud de la creación de escuela en el grupo escolar que se hará mérito,

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que existe local adecuado para su funcionamiento y que el Patronato se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente al Maestro que la regente; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en los

Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente una unidad de párvulos en el grupo escolar «San Eugenio y San Isidro», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Patronato Municipal Escolar.

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga la que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestra nacional.

3.º El nombramiento de la Maestra será acordado a propuesta del Patronato Municipal, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el Presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños, por transformación de la de párvulos —actualmente vacante— de las Escuelas Parroquiales «Sagrado Corazón», de La Farrapa, del Ayuntamiento de Olivenza (Ba-